



Cerro Sombrero, 12 de febrero de 2014.-

VISTOS:

NUM. 168 / (SECCION B)

- 1) La solicitud de permiso presentada por la funcionaria.
- 2) El Contrato a honorarios de la funcionaria.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde de la comuna de Primavera.
- 5) El Cometido del Sr. Alcalde.
- 6) El Decreto Municipal N°625, con fecha 01 de agosto de 2014, que designa subrogancia en Secretaria Municipal.

DECRETO

1° AUTORIZASE, el permiso suplementario a Doña **ROCIO VALENZUELA CAYUPE**, C.I. 16.600.818-2, profesional a honorarios., correspondiente a medio día, el cual se hará efectivo con fecha 12 de febrero de 2014.-

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la interesada, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CLAUDIA REIDEL CARCAMO
Secretaria Municipal (s)



CLAUDIO LOPEZ KLOCKER
Alcalde (s)